



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS DE
DOÑA JESSICA GONZALEZ CAÑIZARES.

DECRETO N° 11883/2017.-
ARICA, 11 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°s. 6879 de fecha 10 de mayo de 2017 y 9626 de fecha 30 de junio de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña Jessica González Cañizares.-
- Regularización de contrato a honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Jessica González Cañizares, suscrito con fecha 13 de julio de 2017.-
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorarios entre la I. Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y doña Jessica González Cañizares, R.U.T. N°14.104.091-K, suscrito con fecha 13 de julio de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A., Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/dmc.-



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña JESSICA GONZALEZ CAÑIZARES

En Arica, a 13 de Julio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **JESSICA GONZALEZ CAÑIZARES**, R.U.T. N° 14.104.091-K, con domicilio en Av. Joaquín Aracena N° 2473, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6879, de fecha 10 de Mayo del 2017 y Decreto Alcaldicio N° 9626, de fecha 30 de Junio del 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de Doña **JESSICA GONZALEZ CAÑIZARES**, por concepto de Servicios de manicure, depilación, limpieza facial, cosmetología, apoyo de Peluquería completa, otros servicios de estética y belleza integral, a realizar en 4 Ferias de Acción Comunitaria y operativos sociales; que se llevarán a cabo, los días sábado 01/07/17 en J.V. N° 32 "Los Jardines"; sábado 05/08/17 en J.V. N° 47 "Lautaro Condell"; sábado 02/09/17 en el Conjunto Habitacional "Portal de Alto" y sábado 14/10/17, esta última fecha se confirmará el lugar (considerando que las fechas están sujetas a cambios y/o modificaciones). El horario de trabajo será de 5 horas en cada jornada, desde las 13:30 hrs. hasta las 18:30 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Ferias de Acción Comunitaria y Operativos Sociales 2017 en la comunidad de Arica**".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 714.000.- (Setecientos catorce mil pesos)**, impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO


Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.


SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JESSICA GONZALEZ CAÑIZARES
R.U.T. 14.104.091-K


GER/HCHC/SIT/MAE/emc.
13/07/2017


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaría